



CIRCULAR 2

ACTA DE ADJUDICACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE URGENCIA: OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002.

Acta de la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), celebrada en fecha nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos (2:00 p.m.) horas de la tarde, se reunieron los miembros del Comité de Compras, Contrataciones y Licitaciones de la **OPTIC**, previa convocatoria realizada por la **Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de representante en este Comité del Ing. Armando García, Director General, quien lo preside.

Esta reunión contó con la participación presencial de los miembros del Comité, a saber: **Licda. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, quien actúa en representación del Ing. **Armando García**, Director General, quien ostenta la Presidencia del comité; **Licda. Santa García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dr. José Luis Hernández**, Gerente Departamento Jurídico, miembro; **Lic. José Luis Concepción**, Encargado de Proyectos y Encargado Interino del Depto. Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Inmediatamente, la **Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo**, indicó que la Agenda a tratar era la siguiente: Adjudicación del procedimiento de Urgencia (**LICITACIÓN PÚBLICA CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002**) “Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea”,

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la **OPTIC** mediante el Resolución Administrativa No. 0011/19, de fecha veintinueve (29) de mayo de 2019, actuando dentro de las prioridades establecidas para el año 2019 en el Programa República Digital de la Presidencia de la República Dominicana, solicitó la (**LICITACIÓN PÚBLICA CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002**) “Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea”,

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de junio del año 2019, fueron de conocimiento Público los Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia del Proceso de Urgencia (**LICITACIÓN PÚBLICA CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002**) “Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea”,

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de diciembre del 2012, establece en su artículo 3, numeral 3, (**Situaciones de Urgencia**) los procedimientos especiales en los casos de excepciones al procedimiento.

CONSIDERANDO: El reporte del Peritaje de fecha cuatro (4) de julio del año 2019, hecho por los señores: Ing. Charli Polanco, Director de Tecnología de la Información de la OPTIC y el Ing. Manuel Sánchez, Líder de Proyectos de Servicios Públicos en Línea de la OPTIC, referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las propuestas, a raíz del procedimiento de Urgencia marcado con la referencia: **OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002**) “Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea”,

Handwritten initials and marks on the right margin, including a large 'H', a circle around a signature, and the letters 'AN', 'LC', and 'BC'.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

VISTO: El Decreto 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06;

VISTA: La Resolución Administrativa No. 0011/19, de fecha veintinueve (29) de mayo de 2019, actuando dentro de las prioridades establecidas para el año 2019 en el Programa República Digital de la Presidencia de la República Dominicana, solicitó la “**Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea**”,

VISTO: Los Pliegos de Condiciones y Términos de referencia del mes de junio del año 2019, referente al Proceso de Urgencia marcado con la referencia: **OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002**) “**Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea**”,

VISTO: El reporte del Peritaje de fecha cuatro (4) de julio del año 2019, hecho por los señores: Ing. Charli Polanco, Director de Tecnología de la Información de la OPTIC y el Ing. Manuel Sánchez, Líder de Proyectos de Servicios Públicos en Línea de la OPTIC

Tomando en cuenta el alto interés de la OPTIC en salvaguardar, por todos los medios posibles, la transparencia y la oportunidad para que los Oferentes que participen en este proceso, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones que les permitan elaborar sus mejores propuestas, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para el Estado Dominicano;


POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), RESUELVE:

ÚNICO: ADJUDICAR COMO AL EFECTO ADJUDICAMOS el procedimiento de Urgencia marcado con la referencia: **OPTIC-MAE-PEUR-2019-0002**) “**Contratación de Servicios Técnicos Profesionales de Recursos Humanos en la Modalidad de Outsourcing para la Automatización de Servicios Públicos en Línea**”, al Oferente **CONCENTRA CID CORREA SRL, POR OBTENER 98 PUNTOS EN LA TABLA DE PONDERACIÓN REFERENTE A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL REFERIDO PROCESO, Y NO EXEDER EL MONTO ECONÓMICO ESTABLECIDO POR LA OPTIC.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).-

Se ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener otros asuntos que tratar, por lo cual se dieron por concluidos los trabajos de la reunión, siendo las tres (3:00 p.m.), horas de la tarde, en fé de lo cual se redacta la presente acta, la cual después de leída, fue firmada por los presentes en señal de aprobación.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(OPTIC)**


LICDA. ANNY ARIAS en representación de
ING. ARMANDO GARCÍA
Director General




LICDA. SANTA GARCÍA
Directora Administrativa y Financiera

DR. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
Gerente Jurídico

LICDA. BIBIAN CUEVAS
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

LIC. JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN
Encargado de Proyectos y Encargado Interino Departamento de Planificación y Desarrollo

